AYUNTAMIENTO de HORNACHUELOS

B A N D O

Como medida preventiva para tratar de evitar un posible repunte de contagios por COVID-19 en estos días tan señalados como son Fin de Año y Año Nuevo, desde el Ayuntamiento de Hornachuelos se les recuerda que es de vital importancia el respeto de todas y cada una de las medidas establecidas por la Junta de Andalucía. Se comprende la dificultad que puede suponer el total cumplimiento pero, sin duda, creemos que marcará la diferencia al cumplirlas.

Se recuerda que:

- Las reuniones podrán ser, como máximo, de **10 personas** en domicilios solo los días señalados, **31 de diciembre y el 1 de enero**. El resto de días solo podrán reunirse seis personas como máximo. Se recomienda siempre no superar los **dos grupos de convivencia**.

Estas normas no son interpretables ni adaptables a la situación de cada uno. Son exactamente esas y son las que hay que cumplir si queremos terminar de salir de esta pandemia sin lamentar ninguna desgracia.

En este punto se recuerda a los propietarios de viviendas rurales, que también ahí se debe cumplir esta medida.

- El **límite de agrupaciones en los bares y restaurantes** seguirá siendo de **seis personas por mesa**.

Prohibido consumo en barra. En este apartado es responsabilidad de los hosteleros el cumplimiento del mismo. Para lo cual **deberán tomar las medidas necesarias para evitar que los clientes se levanten de la mesa y deambulen por el local**, salvo para ir al aseo, **haciendo efectivo el servicio a mesa al 100% y no en barra**. Se aconseja que **se delimiten las mesas de forma visible (cuadrícula, mamparas, señalización en el suelo y cartelería informativa) y así se guarde la distancia 1,5 m entre sillas de diferentes mesas o agrupaciones**. Sirva de ejemplo las medidas tomadas en otros eventos para llevar a cabo el cumplimiento de la normativa.

Se recuerda a todos los ciudadanos que, para evitar la propagación del virus, en caso de haber tenido contacto directo con alguna persona que se haya contagiado, aunque uno mismo haya dado negativo, se debe guardar el debido aislamiento domiciliario preventivo.

Igualmente se informa que se van a intensificar las labores de vigilancia y control del cumplimiento de estas normas a través de la Policía Local así como con la colaboración de la Guardia Civil, utilizando todos los recursos a nuestra disposición que incluyen la imposición de sanciones con el objetivo de proteger la salud de nuestros vecinos.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA
(Fecha y firma electrónicas)

JUNTA DE ANDALUCIA

Código seguro de verificación (CSV):
CC1E D4A3 ECF5 D65E 8828
CC1ED4A3ECF5D65E8828
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede
Firmado por Alcaldesa Dña. 80148938X MARIA DEL PILAR HINOJOSA (R: P1403600H) el 30/12/2020
pie_firma_conto_dipu_01